



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona refrigerio EE agosto

VISTO:

La Carrera de Especialización en Endodoncia, 1º año, 10º cohorte" dictada los días 07, 08 y 09 de agosto del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes de la mencionada especialidad.

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma LOMBARDI JULIETA , CUIT N° 27297119368, la suma de \$337500 (pesos trescientos treinta y siete mil quinientos) correspondiente a Factura C No 00001-00000090, en concepto de servicios de catering de la reunión antes mencionada.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

